

SNCC.F.012



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Gerencia de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE

No. EGEHID-CCC-CCP-2018-025

28 de marzo de 2018

Página 1 de 73

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS
DE SERVICIOS

Referencia del Procedimiento: EGEHID-CCC-CCP-2018-025

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a empresas interesadas a presentar propuesta para **La Contratación De Servicios De Consultoría De Una Empresa Para Realizar El Estudio De Impacto Ambiental (Esia) Del Proyecto Presa De Almacenamiento Del Río Yacahueque, Las Matas De Farfán, Provincia San Juan De La Maguana**

Los interesados en retirar las especificaciones, deberán dirigirse al Edificio Corporativo de la EGEHID, ubicado en la Avenida Rómulo Betancourt, No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, D. N., a partir del miércoles veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho (28/03/2018), en el horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.hidroelectrica.gov.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Los participantes deberán estar registrados en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estar al día en el pago de sus Obligaciones Fiscales y de la Seguridad Social.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el Martes 10 de abril del año 2018 a la 10:00 A.M., en presencia de Notario Público, en el Salón de Reuniones del Consejo Directivo de EGEHID, quinta planta, sito en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N., República Dominicana

(Nombre y Firma de la Máxima Autoridad Competente)

REPÚBLICA DOMINICANA



EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA



"Año del Fomento a las Exportaciones"

CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. EGEHD-CCC-CCP-2018-025

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE UNA EMPRESA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) DEL PROYECTO PRESA DE ALMACENAMIENTO DEL RÍO YACAHUEQUE, LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA SAN JUAN DE LA MAGUANA

CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CONSULTORIA No. EGEHD-CCC-CCP-2018-025

TABLA DE CONTENIDO

Prefacio	5
PARTE I	6
PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO.....	6
Sección I	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
1.2 Objetivos y Alcance.....	7
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	7
1.4 Idioma.....	11
1.5 Precio de la Oferta	11
1.6 Moneda de la Oferta	11
1.7 Normativa Aplicable.....	11
1.8 Competencia Judicial.....	12
1.9 Proceso Arbitral	12
1.10 De la Publicidad.....	12
1.11 Etapas del Concurso.....	12
1.12 Órgano de Contratación	12
1.13 Atribuciones.....	13
1.14 Órgano Responsable del Proceso.....	13
1.15 Exención de Responsabilidades	13
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	13
1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	14
1.18 Prohibición de Contratar	14
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar.....	15
1.20 Representante Legal.....	15
1.21 Subsanações.....	16
1.22 Rectificaciones Aritméticas	16
1.23 Garantías	16
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	17
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	17
1.24 Devolución de las Garantías	17
1.25 Consultas.....	17
1.26 Circulares.....	18
1.27 Enmiendas.....	18
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	18
Sección II	19
Datos del Concurso.....	19
2.1 Objeto del Concurso	19
2.2 Procedimiento de Selección.....	19
2.3 Fuente de Recursos	19
2.4 Condiciones de Pago.....	20
2.5 Cronograma del Concurso	20
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	21
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	21
2.8 Descripción del Servicio de Consultoría.....	21
2.8.1 Términos de Referencia (TDRs) Para el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Presa Almacenamiento del Río Yacahueque" (Código: 14754).....	23
2.9 Plazo y Lugar de Trabajo.....	50
2.10 Visita y Lugar de ejecución del Servicio de Consultoría	50
2.11 Resultados o Productos Esperados.....	50
2.12 Coordinación, Supervisión e Informes.....	51
2.13 Duración del Servicio de Consultoría	51
2.14 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	51
2.15 Lugar, Fecha y Hora	52
2.16 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"	52
2.17 Documentación a Presentar.....	52

2.18 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”	55
Sección III.....	56
Apertura y Validación de Ofertas	56
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	56
3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas	57
3.3 Validación y Verificación de Documentos	57
3.4 Criterios de Evaluación.....	57
3.5 Criterios de Calificación	58
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	64
3.8 Confidencialidad del Proceso	65
3.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta	65
3.10 Evaluación Oferta Económica	66
3.11 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica	67
Sección IV	68
Adjudicación	68
4.1 Criterios de Adjudicación	68
4.2 Empate entre Oferentes.....	68
4.3 Declaratoria de Desierto	69
4.4 Acuerdo de Adjudicación	69
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	69
PARTE 2	69
CONTRATO	69
Sección V	70
Disposiciones Sobre los Contratos	70
5.1 Condiciones Generales del Contrato	70
5.1.1 Validez del Contrato	70
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	70
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	70
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	70
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	70
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	70
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	71
5.1.8 Finalización del Contrato	71
5.1.9 Subcontratos	71
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	71
5.2.1 Vigencia del Contrato	71
5.2.2 Inicio de Ejecución	71
PARTE 3	72
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES	72
Sección VI	72
Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor	72
6.1 Obligaciones del Contratista	72
6.2 Responsabilidades del Contratista	72
Sección VII	73
Formularios.....	73
7.1 Formularios Tipo	73
7.2 Anexos	73

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Servicios de Consultoría, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos del Concurso (DDC)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

Esta sección incluye las responsabilidades y obligaciones con las que deberá cumplir el Proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Concurso para **La Contratación De Servicios De Consultoría De Una Empresa Para Realizar El Estudio De Impacto Ambiental (Esia) Del Proyecto Presa De Almacenamiento Del Río Yacahueque, Las Matas De Farfán, Provincia San Juan De La Maguana**, llevada a cabo por La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. (Referencia: EGEHID-CCC-CCP-2018-025¹).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Las contrataciones de servicios de consultoría establecerán condiciones que promuevan y faciliten la capacitación y transferencia de conocimientos a los recursos humanos nacionales.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Servicio.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consultor: Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluyendo firmas consultoras, firmas de ingeniería, gerentes de construcción, agentes de procuración, agentes de inspección, las agencias de las Naciones Unidas y

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

otras organizaciones multinacionales, bancos de inversión, universidades, instituciones de investigación, agencias de gobierno, asociaciones sin fines de lucro, e individuos, en fin, proponente o contratista de servicios, conforme la definición dada en esta ley.

Consultor Individual Nacional: Es aquel profesional o experto contratado a título personal para realizar una tarea específica y es ciudadano dominicano o tiene residencia permanente en República Dominicana. Se le remunera con honorarios por hora/día/mes o con una suma global.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Concurso.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Especialista: Profesional que trabaja por resultado, dentro de un período que no supera los 6 meses y con supervisión mínima.

Estado: Estado Dominicano.

Experiencia Profesional: Número de años acreditado por el certificado de estudios en el que consta el derecho al título universitario.

Experiencia Específica: número de años o fracción de 6 meses (equivalente a ½ año) en que el Proponente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la

más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los servicios a prestarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los servicios a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de licitación.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Servicios de Consultoría: Constituyen servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre-factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Es decir, son aquéllos de índole estrictamente intelectual, cuyos resultados no conducen a productos físicamente medibles.

Servicios de apoyo a la consultoría u otros servicios: Son aquellos servicios auxiliares con resultados físicamente medibles, que no implican dictamen o juicio profesional, tales como los de contabilidad, topografía, cartografía, aerofotogrametría, la realización de ensayos y perforaciones geotécnicas sin interpretación, la computación, el procesamiento de datos y el uso auxiliar de equipos especiales.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Términos de Referencias (TDRs): Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante para la prestación del servicio de consultoría.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Estudio de impacto Ambiental (EslA): Conjunto de actividades técnicas y científicas destinadas a la identificación, predicción y control de los impactos ambientales de un proyecto y sus alternativas presentado en forma de informe técnico y realizado según los criterios establecidos por las normas vigentes.

Licencia Ambiental: Documento en el cual se hace constar que se ha entregado el estudio de impacto ambiental correspondiente y que la actividad, obra o proyecto se puede llevar a cabo bajo el condicionamiento de aplicar el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental indicado en el mismo.

La Dirección de Gestión Ambiental de la EHEHID: Es la Dirección de Gestión Ambiental de LA EGEHID; Dirección que se encargará de seguimiento de la ejecución del EslA del Proyecto conjuntamente con la Unidad Ejecutora del Proyecto de la EGEHID.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial del presente concurso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Concurso (DDC)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La invitación a participar en un procedimiento por Comparación de Precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles

1.11 Etapas del Concurso

En los procedimientos de selección para consultorías el pliego de condiciones preverá el cumplimiento del proceso en dos etapas, mediante la presentación de dos ofertas. La primera oferta contendrá los documentos que respalden la solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia de los proponentes en el que se adjuntará adicionalmente la propuesta técnica; la segunda contendrá la oferta financiera.

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios de consultoría a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso del Concurso es El Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente Concurso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Concurso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines del presente Concurso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Concurso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Empresa de Generación Hidroeléctrica DominicanaReferencia: **EGEHID-CCC-CCP- 2018-025**²

Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.

Teléfonos: Teléfonos: (809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185

Correo Electrónico: jespinal@hidroeléctrica.gov.do/ pesanchez@hidroeléctrica.gov.do**1.26 Circulares**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **Diez (10) días** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.

² La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **Dos (02) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **Cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **Quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso del Concurso, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos del Concurso

2.1 Objeto del Concurso

Constituye el objeto de la presente convocatoria **La Contratación De Servicios De Consultoría De Una Empresa Para Realizar El Estudio De Impacto Ambiental (Esia) Del Proyecto Presa De Almacenamiento Del Río Yacahueque, Las Matas De Farfán, Provincia San Juan De La Maguana**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de selección a ejecutar es Comparación de Precios en Etapas Múltiples.

2.3 Fuente de Recursos

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras

necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2018**, que sustentará el pago de todos los servicios de consultoría contratados mediante el presente Concurso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

2.5 Cronograma del Concurso³

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
- Publicación llamado a participar en Concurso	Miércoles 28 de marzo de 2018
- Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 04 de abril del año 2018
- Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 06 de abril del año 2018
- Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Martes 10 de abril del año 2018 desde las 8:00 A.M. hasta las 10:00 A.M.
- Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Hasta el 17 abril del año 2018
- Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el 24 de abril del año 2018
- Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 02 de mayo del año 2018
- Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el 09 de mayo del año 2018
- Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Hasta el 16 de mayo del año 2018
- Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Miércoles 23 de mayo del año 2018. A las 10:00 am.

³ **Nota:** Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.

- Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el 30 de mayo del año 2018
- Adjudicación	Hasta el 07 de junio del año 2018
- Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el 14 de junio del año 2018
- Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 21 de junio del año 2018
- Suscripción del Contrato	Hasta el 19 de julio del año 2018
- Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscrito por las partes

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, ubicada en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, D. N., en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma del Concurso y en la página Web de la institución www.hidroeléctrica.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.hidroeléctrica.gov.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a jespinal@hidroeléctrica.gov.do, o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Concurso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción del Servicio de Consultoría

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá realizar las actividades que se indican a continuación en el tiempo programado y entregar los informes parciales y el informe final de conformidad con los objetivos, alcances y contenido.

La presente contratación está destinada a Empresas Consultoras con experiencia en ejecución de estudios de Impacto Ambiental de proyectos de presa y proyectos similares, que estén debidamente registrada en este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana y habilitadas para la prestación de servicios ambientales. La empresa consultora seleccionada deberá ejecutar a satisfacción del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales y de la EGEHID, El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Presa de Yacahueque y dar seguimiento al proceso de obtención de la Licencia Ambiental correspondiente, así como ejecutar todas las gestiones que sean requeridas para estos fines.

A continuación, se presentan los Términos de referencia emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, los cuales servirán como base para la ejecución de del Estudio de Impacto ambiental del Proyecto Presa de Yacahueque, los cuales son los lineamientos y alcances mínimos requeridos para este estudio. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar información adicional a la aquí incluida, en caso que lo considere necesario, estando el Consultor adjudicatario del presente concurso, en la obligación de ofrecer estas informaciones.

2.8.1 Términos de Referencia (TDRs) Para el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Presa Almacenamiento del Río Yacahueque" (Código: 14754)

TÉRMINOS DE REFERENCIA GUIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EslA)

"Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque" código-14754

I. Presentación

Estos términos de referencia (TdR) tienen como objetivo principal la especificación del estudio de impacto ambiental a realizarse en proyectos de presas y sus obras complementarias, a los fines de tramitar la Autorización Ambiental correspondiente. Estos TdR forman parte del proceso de evaluación de impacto ambiental, el documento ambiental resultante y las informaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales servirán de base para la tramitación de la autorización ambiental y determinar la viabilidad ambiental. La emisión de estos TdR de ninguna manera significa preaprobación del proyecto.

El fin de la evaluación de impacto ambiental es prever, prevenir y mitigar los impactos negativos provocados por el proyecto y al mismo tiempo proponer acciones que contribuyan con alcanzar el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático. Todo ello en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales Ley 64-00 y los reglamentos ambientales pertinentes, en especial el Reglamento de Autorizaciones Ambientales.

El promotor es responsable de que los componentes de estos TdR sean abordados sin exclusión alguna por el prestador (a) o firma prestadora de servicios que lleve a cabo el estudio. El informe resultante será la referencia para emitir la autorización ambiental y evaluar el desempeño ambiental del proyecto.

II. Generalidades del proyecto

Estos Términos de Referencia (TdR) tienen como objetivo principal establecer las especificaciones para elaborar el estudio ambiental del proyecto, a los fines de tramitar la Autorización Ambiental correspondiente, en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental. Todo ellos en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales Ley 64-00.

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), representado por el Ing. Julio A. Moquete solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la autorización ambiental para construcción y operación del proyecto "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque" código-14754.

La propuesta de localización del proyecto es en el Río Yacahueque, sección Carrera de Yeguas, paraje Pozo Hondo, Municipio Las Matas de Farfán, prov. San Juan de la Maguana;



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

específicamente en las coordenadas UTM 19Q 0238659E-2104345N, 238721.267E - 2104615.584N, 0238768-2104738, 0238604-2103447, 238841.710E -2104913.767N. El área superficial del terreno es de 357,639m² y el área de construcción es de 2,629.66m².

El proyecto consiste en la construcción y puesta en operación de una presa de tierra y enroscamiento de 34.35 metros de altura y 275 metros de largo, con capacidad nominal de embalse de 4.65 millones de metros cubico para la elevación máxima del embalse en la costa 540.00 msnm. Con el objetivo de la regulación y llenado de la presa Palma Sola, así como la alimentación del canal existente en la zona de riego Carrera de Yeguas.

Además, contara con: vertedero de excedencia, cuenco amortiguador, obra de toma, embalse muro de presa, camino de accesos a la presa, aliviadero, acueducto, sistema riego y plan de cultivos, casa de máquinas y línea transmisión eléctrica, turbina hidráulica, desvío del río Yacahueque.

Las características básicas de la presa serán:

Tipo de presa: de tierra y enroscamiento.

Altura de presa: 34.35 metros.

Volumen de embalse: 4,650.129.

Área de embalse: 357,639.

Elevación de la corona con Antepecho: 546.50

Ancho de la corona: 8.00

Nivel de fundación: 511.15

Longitud de muro de la presa: 275 metros.

Caudal medio: 2.75 m³/s.

Caudal mínimo: 0.80 m³/s

Vertedero: libre y a cielo abierto.

III. Objetivos

El objetivo del estudio ambiental es prevenir daños a la salud humana, a la sociedad y al medio ambiente (ecosistema, calidad ambiental y biodiversidad) que pudieran provocar en todo su ciclo de vida (construcción, operación y cierre) el proyecto.

Identificar, definir y evaluar los impactos ambientales o afectaciones que se pueden generar sobre los recursos naturales y el medio ambiente (físico, biótico, perceptual, social, cultural y económico), considerando el aporte al desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático.

Las medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación deben ser pertinentes para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto y el desarrollo sostenible del mismo. La prevención y previsión se realizará a partir de la identificar y evaluar los impactos ambientales que generan las actividades o aspectos del proyecto en todas las fases sobre los factores físico-naturales y socio-económicos. Finalmente se establecen las acciones



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

requeridas para mitigar, corregir o compensar impactos negativos, garantizando el cumplimiento de la Ley No. 64-2000, de los reglamentos ambientales, las normas ambientales y las legislaciones afines.

IV. 3.1. Objetivos específicos

- a) Evaluar los **impactos significativos** que produce el proyecto sobre los factores ambientales del área de influencia directa e indirecta y los riesgos a daños al proyecto mismo, por exposición a peligros ambientales (naturales o antrópicos), incluyendo los relacionados con cambio climático. Los impactos se analizarán para **al menos tres alternativas** de proyecto. Para cumplir este objetivo se requiere ejecutar las siguientes actividades:
- Describir las **actividades** y los **procesos del proyecto**, particularmente se enfatizarán aquellas acciones que inciden en la calidad ambiental y/o se relacionen con los parámetros de cumplimiento de las normas ambientales.
 - Describir las **características** de los componentes del proyecto según las alternativas evaluadas.
 - Describir los **factores ambientales** (medios: biota, agua, aire y suelo), las **características** y las **interrelaciones ambientales** del área de influencia directa e indirecta que puedan ser impactadas por las actividades proyecto.
 - Identificar los probables o potenciales **impactos socioeconómicos** sobre las **comunidades del área de influencia directa e indirecta**, incluyendo afectación a la salud y sobre el valor de los bienes, en especial los habitantes más cercanos.
 - Identificar y describir los **peligros ambientales**, incluyendo los relacionados a cambio climático, que pudieran afectar al proyecto o exacerbarse con este.
 - Identificar y valorar los **impactos ambientales significativos** a partir de la influencia de los procesos o aspectos del proyecto sobre los factores del ambiente.
 - Seleccionar la alternativa más conveniente ambientalmente o la de menor daños ambientales.
- b) Elaborar el **plan de manejo y adecuación ambiental (PMAA)** para la alternativa seleccionada, debe estar organizado de manera coherente y realista. Contendrá las medidas para evitar, mitigar o compensar cada uno de los impactos ambientales significativos que fueron determinados en el estudio, los costos específicos de cada medida, responsables de ejecutarla y los costos para cumplir el PMAA. Para cumplir este objetivo se requiere ejecutar las siguientes actividades:
- Identificar y establecer las **medidas pertinentes para evitar, reducir, mitigación o compensar** los impactos ambientales significativos.
 - Indicar y justificar las medidas de **compensación por daños a la comunidad** del área de influencia directa e indirecta.



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque". (Código 14754)

- Identificar y establecer las **medidas pertinentes para reducción de la vulnerabilidad** a los peligros ambientales a que está expuesto el proyecto y su área de influencia, considerando la adaptación al **cambio climático**.
 - Elaborar las propuestas de **actuación para situaciones de emergencias, contingencias y/o desastres**, como mínimo incluir: incendios, huracanes, sismos, y otros relacionados con peligros del área de influencia.
 - Diseñar el **sistema de indicadores de desempeño y automonitoreo** de las medidas de control, el cual será entregado en el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) del PMAA.
 - Elaborar el **cronograma monitoreo** a partir del sistema de indicadores ambientales.
 - Indicar y justificar los **costos de las medidas** establecidas en PMAA.
- c) Integrar la **gestión ambiental en las actividades del proyecto** considerando la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, minimización de afectación a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.
- Internalizar los **gastos en mitigación y compensación** de daños ambientales a los costos operativos del proyecto.
 - Establecer mecanismos para garantizar la función ecológica de espacios naturales frágiles localizados en el área de influencia del proyecto, al menos se considerará la inclusión de especies de vegetación nativas, recuperar áreas, mejorar la calidad paisajística.
 - Establecer mecanismos eficaces para **reducir la contaminación y el uso de recursos** provocados por el proyecto, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.
 - Monitorear indicadores de línea base de afectación por cambio climático y efectividad de medidas de adaptación al cambio climático.

V. Alcance

A. Nivel del alcance

El estudio de impacto ambiental tiene un alcance global, regional y local. El primero se refiere principalmente a la influencia del proyecto a nivel mundial o nacional, por ejemplo sobre el cambio climático, destrucción de la capa de ozono, pérdida de biodiversidad única, entre otros. El segundo se enfocará en los impactos del proyecto en la región Noroeste, por ejemplo posibles cambios en patrones hidrológicos, degradación y pérdida de humedales, áreas silvestres, zonas costeras, recursos forestales, cambios en la dinámica económica o estructural de la población, producción y consumo de agua y energía electricidad. El nivel local implica los impactos que afectan al radio de influencia del proyecto como: emisión de efluentes líquidos y gaseosos, disposición de residuos sólidos, afectación al tránsito, entre otros.



TdR, EslA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

Para la realización de los estudios especificados en estos TdR el promotor del proyecto contratará un equipo de prestadores de servicios ambientales (individuales o colectivo) debidamente registrados en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y cada especialista con su registro vigente¹. Debe verificar el estatus de la misma, con relación a especialidad y experiencias. El promotor es responsable de entregar oportunamente la información pertinente del proyecto al (la) prestador (a) de servicios ambientales, y este último debe incorporar los datos e informaciones, a fin de que el estudio se desarrolle de manera adecuada. El informe resultante será la referencia para evaluar el desempeño ambiental del proyecto.

Las informaciones solicitadas en estos TdR, serán levantada u obtenida por el equipo interdisciplinario conformado por profesionales de diferentes áreas, al menos: hidrología, cientista social, geología, ingeniería civil o ambiental, y biota terrestre. Los profesionales participantes en el estudio firmarán el informe indicando su número de registro en el Viceministerio de Gestión Ambiental, conforme al "Reglamento que establece el Procedimiento de Registro y Certificación para Prestadores de Servicios Ambientales" y se harán responsables de los conceptos emitidos en el estudio ambiental.

B. Estudio a ser entregado y esquema de presentación

El EslA se realizará con base en información primaria y secundaria completa, y con la ayuda de los diferentes métodos y técnicas propias de cada una de las disciplinas que intervienen en el estudio, entre las cuales se encuentran las fotografías, aerofotografías o imágenes de satélite, inventarios, muestreos físicos, químicos y biológicos, entrevistas abiertas o dirigidas, guías de observación, encuestas, sondeos y prospección arqueológica.

Para todos los fines de la evaluación ambiental se trabajará en base a un mapa del área del entorno del proyecto a escala 1:10,000 incluyendo el polígono del área del proyecto. Los resultados se presentarán en planos de planta y perfil a escala adecuada con el detalle necesario para su interpretación técnica.

El estudio establecerá la línea base del área de influencia del proyecto y sus componentes físico-naturales y socio-económicos, a partir de la información original, levantada en la misma área y para los propósitos de este estudio. El levantamiento de la información seguirá métodos y técnicas específicas para cada componente o disciplina, que se describirán e incluirán en el informe final.

La evaluación de los impactos será explícita y profunda para permitir la identificación de los impactos significativos. El método de identificación de impactos será uno reconocido por el Ministerio como estándar. Los impactos significativos serán mejorados o corregidos mediante medidas de corrección, mitigación o compensación que tomarán en cuenta las normas ambientales y guías orientativas como la "Guía ambiental centroamericana para el desarrollo de infraestructuras de presas". Estas medidas se organizarán en un plan de manejo y adecuación ambiental (PMAA) que incluirá las diferentes fases del proyecto.

¹ Consultar los enlaces siguientes:

http://www.ambiente.gob.do/Ministerio/Gestion/Consultores/registro_consultores.pdf

http://www.ambiente.gob.do/Ministerio/Gestion/Consultores/firmas_consultoras.pdf



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

El proceso de participación social seguirá los lineamientos de la "Guía para la realización de vistas públicas", el mismo ofrecerá información del proyecto y sus características a las partes involucradas.

El Estudio de Impacto Ambiental seguirá el esquema siguiente:

- i. Hoja de presentación
- ii. Lista de técnicas y técnicos participantes (con código y firma)
- iii. Declaración jurada del promotor de aceptación del EsIA.
- iv. Índices
- v. Términos de referencia
- vi. Resumen ejecutivo
1. Descripción del proyecto por etapas
2. Descripción de los medio físico natural y socioeconómica
3. Participación e información pública
4. Marco Jurídico y Legal
5. Identificación, caracterización y valoración de impactos
6. Programa de Manejo y Adecuación Ambiental
7. Bibliografía
8. Anexos
9. Apéndices

A continuación se detallan los principales puntos que deben ser tratados en cada uno de los capítulos del EsIA. Los temas propuestos son indicativos, deben considerarse otros temas que se identifiquen como importantes para el estudio.

I. Hoja de presentación

La hoja de presentación del contendrá la siguiente información:

- Estudio de Impacto Ambiental
- Nombre del proyecto y código del proyecto en el proceso de EsIA.
- Dirección completa del proyecto
- Nombre del promotor y/o del representante del proyecto (persona física y jurídica, cuando aplique)
- Nombre de la persona física que funge como coordinador del equipo de prestadores de servicios ambientales que realiza el estudio ambiental
- Fecha de realización del estudio ambiental

En la hoja de presentación no debe aparecer el nombre ni el logo del Ministerio de Medio



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

Ambiente y Recursos Naturales. Tampoco en el cuerpo del EsIA debe aparecer el logo del Ministerio, a menos que se trate de documentos oficial emitidos por este.

ii. Lista de prestadores de servicios ambientales participantes

En esta página se especifican los siguientes datos de cada miembro de equipo multidisciplinario: nombre y número de registro de Prestador de Servicios de Ambientales, rol/especialidad y firma.

Los prestadores de servicios ambientales son responsables del contenido técnico del estudio ambiental, de igual manera son responsables de la factibilidad técnica y económica de aplicar el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental.

iii. Declaración jurada del promotor de aceptación del EsIA.

En este punto se debe insertar la declaración jurada notariada, firmada por el promotor y/o representante, y sellada por la persona jurídica (si aplica) con la que siguiente inscripción:

"Declaro haber leído y acepto el Estudio de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental del proyecto "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754). Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecida en el PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en la Licencia Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen".

Debe firmar el promotor (para persona jurídica, firma la máxima autoridad de la empresa) y el representante de la empresa, indicando el nombre y cédula de cada uno. En ningún caso el representante del promotor ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrá ser algún servidor ambiental que participe en el estudio ambiental. La declaración jurada debe ser certificada por un(a) notario(a) público(a).

iv. Índices

Se listaran los diferentes índices que comprende el EsIA. Además del índice de contenido, se incluirán los índices de tablas, cuadros, gráficos, fotografías, mapas, planos, documentos legales y cualquier otro. El pie o título de descripción de cada uno de los elementos indicados (ej. pie de foto) debe ser auto-explicativo, detallar el elemento, indicar el nombre del proyecto y la fecha.

v. Términos de referencia

Adjuntar copia de la carta y los TdR entregados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar el EsIA.

vi. Resumen ejecutivo

Presentar un resumen de entre diez (10) y quince (15) páginas, donde se sintetice las siguientes informaciones del proyecto y el ambiente: objetivos, justificación y descripción



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

del proyecto y sus principales actividades (aspectos ambientales) en todas las fases, descripción del ambiente (factores ambientales), lista de los impactos generados sobre el ambiente y la sociedad, y el PMAA con las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación a ser aplicadas en cada fase del proyecto, incluyendo tiempos y costos. El resumen traduce las informaciones y datos técnicos en lenguaje claro y de fácil comprensión.

En el formato digital de la EsIA, el resumen también se entregará como un documento separado de la EsIA y tendrá un tamaño (peso o capacidad de kilobyte consumida) no mayor de 1000kB, en PDF. El resumen debe incluir al menos una foto del terreno, una foto de letrero informativo, una foto de las vistas públicas y una foto del mapa de localización del proyecto con los elementos críticos destacados.

1. Descripción del proyecto

1.1. Descripción de las alternativas de proyecto

El diseño tanto del proyecto, con al menos tres alternativas, se realizará en base a parámetros que promuevan el desarrollo sostenible y medidas de adaptación al cambio climático, como son: uso de energía renovable y optimización del uso de energías no renovables; integración y conservación de ecosistemas; gestión ambiental de residuos y contaminantes, considerando técnicas o estrategias para evitar o reducir la contaminación y en última instancia el tratamiento o eliminación.

En cuanto a alternativas de lugar para la ubicación del proyecto, la evaluación de alternativa se puede realizar a partir de la ubicación de los componentes en diferentes lugares del terreno disponible o comparar con otras ubicaciones si existe la posibilidad.

1.2.- Descripción general del proyecto (por alternativas)

- Presentación, objetivos, naturaleza, antecedentes, justificación e importancia del proyecto.
- Datos generales del promotor
- Inversión total del proyecto: incluyendo los costos del terreno, costo de los equipos, costos de instalación y costos operativos.
- Localización político administrativa y geográfica.
- Localización geográfica (georeferenciar, sistema de coordenadas UTM) en un mapa, incluyendo y delimitando las áreas restringidas por disposiciones legales, sensibilidad ambiental y fragilidad de los aspectos biofísicos y socioeconómicos.
- Mapa utilizando los vértices del polígono del área del proyecto y del entorno, el cual, servirá de base para todos los estudios.
- Mapa a escala 1:10,000 de uso actual del suelo, en la parcela, incluyendo las parcelas colindantes con el proyecto y su área de influencia directa e indirecta. Especificar las obras de infraestructura de servicios públicos existentes (agua potable, energía eléctrica, sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales, etc.).

TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

1.3. Descripción de actividades y componentes del proyecto

- Descripción general de cada uno de los componentes, tipo, cantidad y características.
- Descripción de los procesos constructivos, de operación y abandono, tales como:
Actividades previas a la construcción, actividades a realizar durante la etapa de construcción del proyecto, movimiento de tierra, excavación mecánica con transporte, volúmenes de cortes y relleno, profundidad de los cortes y rellenos, nivel freático de los bancos de préstamos, tipo de material, distancia de acarreo, relleno compactado, readecuación de ríos y arroyos, instalaciones provisionales (campamento), zona de estacionamientos, control y oficinas, zona de servicios y áreas comunes, zona de talleres y almacenamiento abierto y techado, instalaciones permanentes, estructura, fundaciones, arquitectura detallada, e instalaciones sanitarias de edificios (desarrollados durante la fase de ingeniería de detalles), fundaciones, montaje mecánico, balance hídrico de la presa, montaje eléctrico, pruebas y puesta en servicio desmovilización y retiro de instalaciones provisionales, paisajismo y terminación de superficies, actividades a realizar fase de operación, segunda utilidad si aplica como es el caso de producción eléctrica y crianza de peces, entre otras, plan de abandono y tiempo estimado de vida útil de la presa, entre otros.
- Otras infraestructuras auxiliares: generación eléctrica, infraestructuras viales, abastecimiento de agua potable, disposición de aguas residuales. Ilustrar la disposición general de los componentes en su conjunto, en un mapa a escala que permita evaluar la localización en toda su extensión.
- Ubicación física de todas las obras civiles: materiales a utilizar en la construcción de cada uno de los componentes de las obras complementarias del proyecto.
- Las características básicas de la presa serán: tipo de presa, área total, área de construcción, altura de presa, longitud de corona de la presa, caudal regulado: 0.19 m³/s, vertedero, toma, entre otros.
- Costos estimados (inversión por componente, inversión por fases, inversión total).
- Cronograma de ejecución del proyecto según actividades de interés para la gestión ambiental.
- Estimación de la mano de obra requerida durante todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre). número estimado de empleos temporales y permanentes que generará la construcción y operación del proyecto.
- Descripción de las actividades de seguridad e higiene durante la fase de operación, medidas a tomar.



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

- Usos recreativos: de ocio y de aventura por los visitantes de los recursos, naturales y culturales, tipo de uso (tipos de actividades, motorizadas o no-motorizadas, etc.).

1.4. - Fase de Construcción

1.4.1. Construcción de obras civiles

- Plan general de la construcción.
- Rutas de movilización de las maquinarias y los equipos a utilizar, así como las características de las vías por las que serán movilizadas, incluyendo un mapa con las rutas cuando sea necesario y las frecuencias de los movimientos.

Descripción de los procesos constructivos, de operación y abandono, tales como:

Actividades previas a la construcción, actividades a realizar durante la etapa de construcción del proyecto.

- Estimación de cantidades (en m³) de materiales a remover en los movimientos de tierra por cortes y rellenos a realizarse; almacenamiento temporal y transporte de material; y, disposición final de botes. (los botes de material contarán con los talonarios de bote y acarreo suministrados por el Viceministerio de Suelos y Aguas).
- Descripción general del campamento, área a ocupar y número de personas.
- Equipos y maquinarias a utilizar, lista de maquinarias y equipos a utilizar en la fase de construcción.

volúmenes de cortes y relleno, profundidad de los cortes y rellenos, nivel freático de los bancos de préstamos, tipo de material, distancia de acarreo, relleno compactado, readecuación de ríos y arroyos, instalaciones provisionales (campamento), zona de estacionamientos, control y oficinas, zona de servicios y áreas comunes, zona de talleres y almacenamiento abierto y techado, instalaciones permanentes, estructura, fundaciones, arquitectura detallada, e instalaciones sanitarias de edificios (desarrollados durante la fase de ingeniería de detalles), fundaciones, montaje mecánico, balance hídrico de la presa, montaje eléctrico, pruebas y puesta en servicio desmovilización y retiro de instalaciones provisionales, paisajismo y terminación de superficies, entre otros.

- Requerimientos de servicios para la construcción y el campamento: agua, material de relleno, recursos en general y energía. Cantidades y fuente.
- Manejo de residuos de construcción. Baños portátiles a ubicar en el área del proyecto, número y empresa que proporcionara el servicio.

1.5. Fase de operación

Descripción y operación de cada uno de los componentes del proyecto. Segunda utilidad si aplica como es el caso de producción eléctrica y crianza de peces, entre otras, plan de abandono y tiempo estimado de vida útil del proyecto, entre otros.



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque". (Código 14754)

Equipos utilizados para la operación (vehículos, maquinarias y otros). Incluir los servicios anexando planos de cada uno (cuando aplica):

1.5.1. Infraestructura de servicios

- **Agua potable:** fuente de abastecimiento. Demanda o consumo en litros/día/mes. Infraestructura de almacenamiento y distribución, capacidad en m³. Disponibilidad de agua de contingencia. descripción del tratamiento aplicado.
- **Drenaje pluvial:** descripción general de las condiciones de drenaje y el sistema de drenaje a implementar, capacidad de evacuación, riesgo de inundación, destino final. Se adjuntará diseños, memoria descriptiva y de cálculos del sistema de drenaje pluvial.
- **Aguas residuales:** (albañales, servicios, procesos, otras), origen, volumen generado, caudal a tratar. Descripción general del sistema de tratamiento de efluentes residuales: Se adjuntará diseños, planos y memoria descriptiva de la planta de tratamiento de aguas residuales; lugar de disposición final de estas y calidad del agua residual tratada.
- **Energía eléctrica:** fuente de suministro, estimación de consumo en kW-h/mes en operación. Descripción de generadores de energía eléctrica (capacidad nominal, tipo de combustible y mantenimiento, emisiones). Sistema de almacenamiento del combustible a utilizar.
- **Residuos sólidos:** tipo, cantidad y origen de los residuos sólidos; almacenamiento temporal, capacidad de almacenamiento en m³, tratamiento intermedio, sistema de recolección, transporte y lugar de disposición final.

1.5.2. Mantenimiento

- Actividades de mantenimiento de obras civiles y mantenimiento electromecánico.
- Actividades de mantenimiento de infraestructuras, áreas verdes y zona de preservación.

2. Descripción del medio físico natural y socioeconómico

Se hará una descripción físico natural y socio-económica cultural del área geográfica donde se ubicarán todos los componentes del proyecto en el área de influencia (directa e indirecta) y de los recursos naturales que van a ser afectados por las actividades del proyecto.

El área de influencia directa es aquella donde se manifiestan los impactos ambientales generados por las actividades de construcción y operación; está relacionada con el sitio del proyecto y su infraestructura asociada. El área de influencia indirecta es la zona externa al área de influencia directa y se extiende hasta donde se manifiestan impactos del proyecto, es decir, los impactos ambientales trascienden el espacio físico del proyecto y su infraestructura asociada.



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

2.1. Medio Físico

Se ubicará el proyecto en el contexto geomorfológico nacional. Si existe un plan de ordenamiento territorial, evaluar la compatibilidad del proyecto con el uso de suelo propuesto en el plan.

2.1.1. Clima

Identificar y describir las condiciones climáticas mensuales y multianuales del área, con base en la información de la estación meteorológica más cercana (especificar). Los parámetros básicos de análisis serán: temperatura, precipitación (media mensual y anual), Humedad relativa, Irradiación solar, tasas de evaporación, viento (dirección y velocidad). Vulnerabilidad al cambio climático.

Se levantarán las características generales del clima en unas estadísticas de un período no menor de 15 años de los parámetros medidos. Análisis del riesgo de huracanes y tormentas tropicales, oleaje de tormenta, su frecuencia y estacionalidad en la zona propuesta para el proyecto.

2.1.2. Geología.

- Describir las unidades litológicas y rasgos estructurales, con base en estudios existentes en la zona y ajustada con información de campo.
- Presentar la cartografía geológica actualizada con base en fotointerpretación y control de campo, con perfiles o cortes geológicos y una columna estratigráfica.
- Identificar y localizar indicadores de peligros a sismos (fallas, accidentes geológicos locales y otros). Métodos y propuestas de protección contra terremotos, sismos, maremotos y deslizamientos de tierra.

2.1.3. Geomorfología

- Identificación y caracterización de la geomorfología en la zona propuesta.
- Descripción general y mapa de pendientes con rangos: 0 a 15%, 15-30%, 30%-60% y mayor de 60%.
- Mapa de riesgo a erosión, sedimentación, deslizamiento y accidentes geomorfológicos. Vulnerabilidad a cambio climático.

2.1.4. Suelos

- Presentar la clasificación agrológica de los suelos, identificar el uso actual y potencial del suelo y establecer los conflictos de uso del suelo y su relación con el proyecto.
- Calidad de los suelos, estabilidad, permeabilidad, sedimentación, erosividad, riesgo de desertificación u otras vulnerabilidades a cambio climático.
- Características geológicas de los suelos en la zona propuesta.
- Cuadro resumen de propiedades del suelo. Estimación de cantidades, profundidad, resistencia, área y tipo de suelo a remover y/o material de sustitución recomendados.
- Conclusiones y recomendaciones específicas al proyecto, en términos de la ingeniería del mismo, carga admisible del terreno.



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

2.1. Medio Físico

Se ubicará el proyecto en el contexto geomorfológico nacional. Si existe un plan de ordenamiento territorial, evaluar la compatibilidad del proyecto con el uso de suelo propuesto en el plan.

2.1.1. Clima

Identificar y describir las condiciones climáticas mensuales y multianuales del área, con base en la información de la estación meteorológica más cercana (especificar). Los parámetros básicos de análisis serán: temperatura, precipitación (media mensual y anual), Humedad relativa, Irradiación solar, tasas de evaporación, viento (dirección y velocidad). Vulnerabilidad al cambio climático.

Se levantarán las características generales del clima en unas estadísticas de un período no menor de 15 años de los parámetros medidos. Análisis del riesgo de huracanes y tormentas tropicales, oleaje de tormenta, su frecuencia y estacionalidad en la zona propuesta para el proyecto.

2.1.2. Geología.

- Describir las unidades litológicas y rasgos estructurales, con base en estudios existentes en la zona y ajustada con información de campo.
- Presentar la cartografía geológica actualizada con base en fotointerpretación y control de campo, con perfiles o cortes geológicos y una columna estratigráfica.
- Identificar y localizar indicadores de peligros a sismos (fallas, accidentes geológicos locales y otros). Métodos y propuestas de protección contra terremotos, sismos, maremotos y deslizamientos de tierra.

2.1.3. Geomorfología

- Identificación y caracterización de la geomorfología en la zona propuesta.
- Descripción general y mapa de pendientes con rangos: 0 a 15%, 15-30%, 30%-60% y mayor de 60%.
- Mapa de riesgo a erosión, sedimentación, deslizamiento y accidentes geomorfológicos. Vulnerabilidad a cambio climático.

2.1.4. Suelos

- Presentar la clasificación agrológica de los suelos, identificar el uso actual y potencial del suelo y establecer los conflictos de uso del suelo y su relación con el proyecto.
- Calidad de los suelos, estabilidad, permeabilidad, sedimentación, erosividad, riesgo de desertificación u otras vulnerabilidades a cambio climático.
- Características geológicas de los suelos en la zona propuesta.
- Cuadro resumen de propiedades del suelo. Estimación de cantidades, profundidad, resistencia, área y tipo de suelo a remover y/o material de sustitución recomendados.
- Conclusiones y recomendaciones específicas al proyecto, en términos de la ingeniería del mismo, carga admisible del terreno.



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque". (Código 14754)

2.1.5. Hidrología

- Identificar los sistemas lénticos y lóticos existentes en el área de influencia del proyecto, distancia a la cual se encuentran de éste. Calidad de agua, volumen, área/cuenca de recarga,
- Identificar el régimen hidrológico y de caudales característicos de las principales corrientes.
- Establecer los patrones de drenaje (escorrentía de las aguas pluviales) a nivel regional.
- Determinar el régimen hidrológico y los caudales máximos, medios y mínimos mensuales multianuales de las fuentes de mayor importancia a intervenir.
- Zona de inundación y de amortiguamiento o almacenamiento temporal en casos de precipitaciones intensas, permeabilidad del suelo.
- Describir y localizar la red hidrográfica e identificar la dinámica fluvial de las fuentes que pueden ser afectadas por el proyecto, así como las posibles alteraciones de su régimen natural (relación temporal y espacial de inundaciones).
- Probabilidad de inundación hasta 100 años y vulnerabilidad a cambio climático.

2.1.6. Hidrogeología

- Identificar y describir las unidades hidrogeológicas en las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto: tipo de acuífero, direcciones de flujo, zonas de recarga y descarga.
- Inventario general de fuentes de agua, se incluyen pozos, manantiales y acuíferos.
- Presentar el mapa hidrogeológico con la localización de los puntos de agua identificados.
- Determinar profundidad del nivel freático.

2.1.7. Usos del agua

- Realizar el inventario general de los usos y usuarios actuales de las principales fuentes de probable intervención por el proyecto.
- Identificar los posibles conflictos actuales sobre la disponibilidad y usos del agua.
- Usos de aguas por el proyecto, incluyendo la evacuación de aguas residuales.
- Caracterización de cursos de agua superficial existentes en áreas de influencia directa, en especial de aquellas que sirven como fuente de agua potable; usos actuales, calidad de agua.
- Caracterizar las fuentes contaminantes/contaminadas que existen próximos al área del proyecto.

2.2. Medio Biótico.

Se procederá a identificar las especies florísticas y faunísticas en la zona de interés directo e indirecto del proyecto.



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

2.2.1. Flora

- Composición florística para las principales unidades de cobertura identificadas.
- Caracterización e inventario de especies de flora existentes en el área proyecto, describiendo su estado de conservación (nombre común y científico, densidad, altura y diámetro a la altura del pecho, estatus de conservación).
- Identificar y localizar las especies consideradas en las listas de especies biológicas protegidas del país y de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza.
- Inventario de especies forestales o de flora a eliminar o afectar por el proyecto.
- Inventario de las especies florísticas a ser introducidas en el proyecto por número de especies e individuos.
- Estimar la biomasa vegetal que será afectada por el proyecto.

2.2.2. Fauna

- Identificar y localizar las especies protegidas nacionalmente y consideradas en las listas de especies de fauna protegidas del país y de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza.
- La información debe involucrar como mínimo los siguientes grupos: anfibios, reptiles, aves y mamíferos.
- Identificación, caracterización y tipo de fauna existente en el área de influencia directa del proyecto. Se llevará a cabo un inventario de la fauna. Describir su estado de conservación.
- Se llevarán a cabo inventarios de fauna (residente y migratoria) para las aves, anfibios, reptiles y se relacionarán con las formaciones vegetales existentes y el uso que de las mismas hacen las especies, ya sean sitios de anidamientos, comederos, descansos, refugios o reproducción.

2.2.3. Medio perceptual

Las unidades paisajísticas existentes se identificarán (mediante fotografía) y se valorará su calidad y fragilidad (se identificará nivel de impacto).

2.3. Medio socioeconómico y cultural

Se identificará el área de influencia socioeconómica y cultural, directa e indirecta, uso de la tierra (todo el año y temporal), actividades de desarrollo existentes y proyectadas, estructura comunitaria, actividades económicas predominantes de la zona, empleo y mercado de mano de obra.

La investigación se llevará a cabo en las localidades de influencia directa del proyecto y muy especialmente en la comunidad y zonas aledañas.

2.3.1. Demografías

Se describirá la dinámica poblacional de las comunidades (grupos ocupacionales, estratificación socioeconómica, edad, género). Perspectivas de demografía de la zona.

TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

Conflictos de uso de suelos u otros recursos naturales (agua, paisaje).

2.3.2. Economía

Actividades económicas predominantes de la zona, empleo y mercado de mano de obra, distribución de los ingresos, estratos sociales predominantes, bienes etc. Estructura comunitaria. Uso de la tierra (todo el año y temporal).

Actividades de desarrollo inmobiliarios en la zona y proyectadas. Actividades de desarrollo turístico en la zona y proyectadas. Perspectiva de desarrollo para proyectos semejantes a este.

2.3.3. Patrimonio cultural

Se identificarán costumbres y características más importantes de la forma de vivir en el área. Estructura organizativa de la sociedad. Infraestructura de recreación.

Evaluar las riquezas arqueológicas e históricas en el área del proyecto, de encontrar vestigios precolombinos o históricos debe informarlo al Ministerio de Cultura/Museo del Hombre y al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Identificar alteraciones del comportamiento provocados por la actividad turística, considerar al menos drogadicción y prostitución.

2.3.4. Servicios públicos y líneas vitales

Calidad de los servicios públicos vitales: salud, agua potable, electricidad, vías terrestres, telecomunicaciones, red escolar y seguridad pública. Impacto del proyecto en la disponibilidad de servicios, evaluar oferta y demanda. Capacidad para suplir servicios públicos en situación de emergencia.

2.3.5. Relación de las comunidades con el ambiente

Vulnerabilidad preexistente de la comunidad (proceso salud-enfermedad, a desastres, riesgos tecnológicos). Capacidad de respuesta a los riesgos ambientales existentes. Influencia del proyecto sobre las vulnerabilidades preexistentes y generación de vulnerabilidades. Producción agrícola y seguridad alimentaria.

3. Participación e información pública

3.1 Análisis de Interesados

El análisis de interesados se hará en la comunidad o personas potencialmente afectadas por el proyecto. Para la realización del mismo se tomará una muestra representativa de la comunidad.

El desarrollo de este análisis persigue:

- Determinar la situación-problema que origina el proyecto antes de su ejecución.
- Identificar grupos beneficiarios del proyecto.



TdR, EslA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

- Identificar los cambios experimentados en la comunidad.
- Determinar el nivel de percepción, aceptación y rechazo del proyecto, por parte de los

3.2. Vista pública

Serán realizadas dos (2) vistas públicas, una antes de iniciar el estudio para dar a conocer el proyecto general con todos sus componentes y una después de finalizado el estudio de impacto para dar a conocer los resultados, se harán en la sección de Macao, municipio de Higüey, provincia la Altagracia., en la cual se presentará el proyecto a las comunidades y los interesados y se discutirán y anotarán sus inquietudes y observaciones. Se programará con la Dirección de Participación Social (DPS). Se recomienda para la realización de las vistas públicas tomar como documentos guías, la Guía de Realización de vistas Públicas y Guía de Evaluación de Impacto

Social. Se anexará al EIA la evidencia de las mismas, carta de invitación, formulario de entrevista, lista de asistencia debidamente firmadas, fotos del evento, relatarías de las mismas, otros. A estas vistas públicas se invitarán representantes del Ministerio de Turismo, representantes del gobierno local de las comunidades en el área de incidencia del proyecto, juntas de vecinos, dueños y/o representantes de hoteles y de negocios y al público general.

3.3. Instalación de letrero

Como parte de los mecanismos para informar a la comunidad se instalarán letreros no menor de 1x1.25m² en las entradas del proyecto o en puntos visibles para toda persona interesada, especialmente las comunidades afectas. El letrero contendrá las siguientes informaciones:

- Nombre del proyecto.
- Nombre del promotor del proyecto y/o responsable del mismo.
- Breve descripción del proyecto.
- Indicar que dicho proyecto está en proceso de evaluación ambiental para fines de obtener autorización ambiental.
- Números telefónicos del responsable del proyecto y de las oficinas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nivel nacional y provincial.
- Tomar fotos de los letreros ya instalados e incluirlas en el Estudio Ambiental.

4. Marco Jurídico y Legal

Se incluirán aquí las Autorizaciones, Certificaciones y Permisos que el proyecto requiera antes de obtener la autorización ambiental, como la autorización de la(s) alcaldía(s), Ministerio(s) e institución(es) correspondientes, certificación de los títulos de los terrenos del proyecto, acto de venta notariada y certificado por la Procuraduría General de La República, autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, autorización del Ministerio de Turismo, carta de no objeción de la alcaldía municipal y cualquier otra que sea requerida.

Además, se realizará un inventario de las leyes y acuerdos nacionales e internacionales, sectoriales y regionales, indicándose los aspectos relevantes que el proyecto cumplirá. También se indicarán los reglamentos y normas pertinentes que rigen la calidad del ambiente, la protección de áreas frágiles incluyendo los cuerpos superficiales de agua y el

TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque". (Código 14754)

uso de la tierra, tanto a nivel internacional, como a nivel nacional y local, que regirán la actividad del proyecto (norma para la gestión ambiental de marinas, norma para la adaptación al cambio climático, norma para la gestión de agua salina, entre otras)

Incluirá:

- Estrategias y planes para usos de agua, nacionales, regionales y locales.
- Planes aplicables para el manejo de recursos naturales o manejo de áreas protegidas y las agencia(s) responsable(s) (demostrar conformidad y cumplimiento con todos los planes aplicables).

5. Identificación, caracterización y valoración de impactos

En este análisis se debe distinguir entre los impactos significativos positivos y negativos, directos e indirectos, inmediatos y de largo alcance. Identificar impactos inevitables o irreversibles. Caracterizar la calidad y cantidad de los datos disponibles, explicando las deficiencias de información y toda incertidumbre asociada con las predicciones de impacto. La evaluación de los impactos ambientales incluirá, aunque no se limitará a:

Identificación de los impactos: mediante un análisis detallado del ambiente y de cada actividad del proyecto con los diferentes medios: agua, aire, suelo/corteza terrestre, paisaje o perceptual y aspectos socioeconómicos. Establecer una relación proyecto-medio ambiente (matriz u otro instrumento).

Identificación y caracterización de los cambios significativos que las actividades del proyecto puedan provocar en las fases de construcción, operación y cierre, en el medio físico, biológico, socioeconómico y perceptual. Considerar las emergencias provocadas por el cambio climático y evaluar los impactos del proyecto sobre factores vulnerables.

Valoración y jerarquización de los impactos: teniendo como referencia la información de línea base que se presenta en la descripción del ambiente y la caracterización de los impactos, los impactos significativos se valorarán como altos, medianos y bajos.

Se analizarán las interacciones entre los diversos componentes ambientales y las actividades del proyecto, incluyendo por lo menos los siguientes elementos.

- Ecosistemas: Afectación de ecosistemas vulnerables, interrupción de rutas de migración, deterioro del paisaje y destrucción de la cobertura vegetal.
- Fauna: Destrucción y modificación de hábitats de fauna terrestre, avifauna y la afectación de especies de interés científico, cultural y económico.
- Flora: Destrucción de la cobertura vegetal, especialmente lo relacionado con zonas y especies protegidas por la legislación nacional, y especies vegetales endémicas y en peligro de extinción.
- Contaminación ambiental: Contaminación de los recursos agua, aire y suelo, por residuos sólidos, líquidos y emisiones atmosféricas (generadores de emergencia del proyecto).



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque". (Código 14754)

- Aspectos sociales: Posibles efectos sobre la salud humana por las emisiones de polvo, gases, incremento de ruido, o por la transmisión de enfermedades al personal que labora en el proyecto.
- Efectos en la disponibilidad local y el uso de los recursos naturales que serán puestos al servicio del proyecto.
- Efectos sobre el tránsito automotor en la zona durante cada una de las fases del proyecto.
- Afectación del patrimonio cultural
- Cambios en los patrones de escorrentía, tanto superficial como subterránea, en cuanto a, la distribución, calidad y cantidad, aumento en los procesos de contaminación, erosión, sedimentación e inundación.

6. Programa de manejo y adecuación ambiental

El PMAA es el resultado final del estudio ambiental, el mismo estará conformado por el conjunto de políticas, estrategias y procedimientos necesarios para prevenir, controlar, mitigar, corregir y compensar los impactos negativos generados en cada una de las fases del proyecto. Contiene todas y cada una de las actividades que fueron detectadas durante la evaluación de impactos.

En el programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) se establecen las medidas para evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos negativos provocados por las actividades en cada fase del proyecto. Se enfatiza la reducción del uso de recurso y energía, optimización de procesos, uso de sustancias y tecnologías con bajo nivel de contaminación, la incorporación de subproductos a procesos productivos.

Una vez identificados los impactos del proyecto se deben elaborar las medidas factibles y costo efectivo para evitar o reducir los impactos negativos significativos hasta niveles aceptables. Se deben calcular los efectos y costos de estas medidas, y los requerimientos institucionales y de capacitación para implementarlos. Además, se debe incluir la compensación a las partes afectadas para los impactos que no puedan ser atenuados.

El PMAA será adecuado y realista, de manera que se garantice el cumplimiento ambiental por parte del promotor y el control de las emisiones y descargas del proyecto.

El contenido básico del PMAA es el siguiente:

- Introducción
- Objetivos
- Identificación de impactos, tipo y magnitud.
- Componente del medio donde tiene lugar el impacto (suelo, aire, agua, flora, fauna, socio-economía, otros).
- Medidas preventivas, correctivas, de mitigación y/o compensación.
- Medidas de adaptación a cambio climático
- Actividades a realizar para llevar a cabo las medidas indicadas.
- Presentación de las tecnologías de manejo y adecuación.
- Identificación de los mecanismos y frecuencias de monitoreo.



TdR, EslA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

- Identificación de los parámetros a monitorear para cada impacto, de acuerdo al reglamento y la norma que aplique.
- Punto o lugar de muestro.
- Instrumentos de registro.
- Definición de políticas, objetivos y estrategias ambientales del proyecto.
- Plan para cada uno de los impactos significativos según el medio afectado. Esta medidas deben tener:
 - Breve enunciado de la medida.
 - Descripción de la medida y la tecnología de manejo a usar.
 - Responsables e involucrados en la ejecución.
 - Fase del proyecto de aplicación.
 - Parámetros de seguimiento a monitorear.
- Requisitos institucionales.
- Plan de manejo de impactos al medio físico.
- Plan de manejo de impactos al medio biológico
- Plan de manejo de impactos al medio socioeconómico
- Plan de adaptación a los efectos del cambio climático, incluyendo las medidas específicas a implementar para casos de sequias, inundaciones, plagas o enfermedades, olas de calor y otros efectos según las vulnerabilidades identificadas.
- Programa de seguimiento.
- Cronograma de ejecución de las actividades a llevar a cabo, incluyendo el calendario de entrega de informes al Viceministerio de Gestión Ambiental (Dirección de Calidad Ambiental).
- Mecanismos y frecuencia de muestreo de parámetros.
- Documentos a usar para llevar a cabo el seguimiento.
- Necesidades de capacitación para ejecutar el PMAA.
- Presupuesto y cronograma de las inversiones requeridas.
- Plan de manejo del transporte de escombros.

Las informaciones ambientales generadas por este proyecto deberán figurar en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) que la Empresa emite cada seis meses como requerimiento de la Autorización Ambiental. Se debe incluir una matriz resumen con estas informaciones

6.2. Estrategias de Gestión

Se establecerán las estrategias para la organización y planificación de la gestión ambiental del proyecto y las medidas necesarias para estas. Las áreas de posible intervención, pero con restricciones y las susceptibles de intervención sin restricciones especiales, donde se definirá el grueso de las acciones necesarias del plan de manejo ambiental. En estas se identificarán estrategias de manejo ambiental para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos generados por las actividades del proyecto. Cada estrategia contendrá como mínimo la siguiente información: Objetivos, etapas, impactos a controlar, tipos de medidas, acciones a desarrollar, lugar de aplicación, personal requerido, presupuesto.

TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

Se sugiere como mínimo, contemplar para cada uno de los medios, para el manejo de los impactos identificados, las estrategias que se describen más abajo, sin olvidar aquellas que se deriven del cumplimiento de las normas ambientales.

Medio Físico

- Estrategia de manejo de suelos
 - Manejo y disposición de materiales sobrantes
 - Manejo paisajístico
- Estrategia de manejo del recurso hídrico
 - Manejo de residuos líquidos
 - Manejo de residuos sólidos y especiales
- Estrategia de manejo del recurso aire

Medio Biótico

- Estrategia de manejo de cobertura
 - Manejo de remoción de cobertura vegetal
 - Manejo de flora
 - Manejo de fauna
- Estrategia de salvamento de fauna silvestre (terrestre)
- Estrategia de protección y conservación de hábitats
- Estrategias de revegetación

3. Plan de contingencia

Incluir planes de contingencia que determinen las probabilidades daños por accidentes y posibles fenómenos atmosféricos, tales como: sismos, tsunamis, inundaciones, huracanes y tormentas tanto en la fase de instalación como en operación, cierre y abandono. Incluir mapas de rutas y zonas de riegos. Asimismo se incluirán las ocurrencias de riesgos típicos de esta actividad, que determine la probabilidad de ocurrencia de incendios.

6.4. Indicadores de adaptación al cambio climático

Determinar la probabilidad de ocurrencia de fenómenos asociados al cambio climático en el área del proyecto y proponer medidas de adaptación para cada uno. Los siguientes son fenómenos identificados en estudios previos y que pueden afectar la República Dominicana, la lista es indicativa y debe ser ampliada según los resultados del estudio ambiental: aumento nivel del mar, aumento de temperatura, , eventos hidrometeorológicos (sequia, huracanes, tormentas, inundaciones, precipitaciones intensas), incendios forestales, infestación de vectores y plagas, , elevación o abatimiento del nivel freático, entre otros.

Cada fenómeno será analizado según el riesgo y se establecerán las acciones siguientes (preferiblemente presentada en una tabla): medio afectado, estado actual del medio, estado esperado de corrección, medida de adaptación y plazo para ver resultados esperados.



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

7. Bibliografía

En este punto se presentaran las fuentes o referencias bibliográficas utilizadas en el estudio. Las fuentes citadas deben ser incluidas en la bibliografía y las fuentes colocadas en la bibliografía deben estar citadas.

En todo el estudio se debe respetar el derecho de autor, incluyendo cuando la información es de fuente estatal. Se sugiere utilizar el modelo de bibliografía APA.

8. Anexos

Como anexo se colocaran documentos obligatorios, como permisos de otras instituciones (vigentes al momento de la solicitud), que deben ser presentados por el promotor. De manera general los documentos o no objeciones fijos, aunque no únicos, para proyecto turísticos:

- Certificaciones de títulos de propiedad y planos catastrales; si es acto de compra y venta, presentar título(s) a nombre de quien vende, fotocopia de documentos personales de este y legalizar el contrato en la Procuraduría General de la República.
- Contrato(s) de arrendamiento legalizado y certificado, cuando aplique.
- Permisos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del proyecto.
- No objeciones o autorización de la Alcaldía municipal o Ayuntamiento.
- No objeciones o autorización de otras instituciones que apliquen según lo establecido en el Marco legal nacional y municipal.

Cuando el proyecto se encuentre localizado en un territorio con exigencias particulares, debe presentar la no objeción correspondiente. Los siguientes son ejemplo de estos casos, pero no se limitan a ellos:

- Localizado en zona de interés histórico, arqueológico o antropológico debes presentar la no objeción del Ministerio de Cultura.

Otros documentos que se anexarán al estudio incluyen los siguientes:

- Planos del proyecto en escala 1:10,000.
- Mapas de ubicación del proyecto a escala entre 1:10,000 y 1:25,0000.
- Zonificación de uso de suelo en el lugar propuesto del proyecto.
- Copia(s) de autorización(es) ambiental(es) de minas utilizadas para préstamos de material de relleno y para botes de escombros.

9. Apéndices

En este acápite se presentarán informaciones adicionales generadas por la investigación realizada para elaborar este estudio ambiental, pero que por su naturaleza no es necesario incluirlas en el documento de manera detallada.

Por ejemplo, se pueden colocar en apéndices algunos cálculos para diseñar elementos para el control ambiental, como planta de tratamiento de aguas residuales, características de sistemas de prevención de derrame o fugas, entre otros.

TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

I. Otras indicaciones para la presentación del documento final.

El documento final se entregará en un (1) ejemplar original encuadernado en un sistema de seguridad que no permita alteración, como el empastado y uno (1) en carpeta perforada fiel e idéntica, a fin de facilitar la división de las partes si fuese necesario, incluyendo todos los anexos (mapas y planos correspondientes), para los fines de la revisión. También se incluirá seis (6) copias en versión electrónica con carátula de identificación, incluyendo tablas, planos, mapas, gráficos y anexos.

La impresión del documento a excepción de mapas, planos y gráficos se presentará a ambos lados de hoja.

Todos los informes serán lo suficientemente explícito y sintético y estarán firmados cada prestador de servicios ambientales responsable de los mismos, indicando el área de responsabilidad de cada uno. Además se incluirá una lista del equipo técnico debidamente firmada.

ZGG/VAR/^{Rev}AVL/alm.

I. ANEXOS

1. Matriz resumen de medidas de adaptación al cambio climático.
2. Matriz resumen de caracterización de los impactos.
3. Matriz resumen del programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA).



TdR, EsIA PROYECTO "Presa de Almacenamiento del Río Yacahueque", (Código 14754)

II. Modelo 1. Matriz resumen de medidas de adaptación al cambio climático.

Fenómeno	Medio afectado	estado actual del medio	estado esperado de corrección	Medidas de adaptación	Plazo de la medida
Aumento nivel del mar					
Inundaciones					
Aumento de temperatura					
Precipitaciones intensas					
Erosión de en montaña					
Sequia					
Huracanes y tormentas					
Riesgos de incendios forestales					
Infestación de vectores y plagas					
Elevación o abatimiento del nivel freático					
Desecación de humedal					

Modelo 2. Matriz resumen de impactos significativos para cada fase del proyecto

Medios afectados		Actividades por fase / valoración de impacto por significación											
		Exploración			Construcción			Operación			Abandono		
		Actividad 1	...	Actividad n	Actividad 1	...	Actividad n	Actividad 1	...	Actividad n	Actividad 1	...	Actividad n
Físico - Químico	Factor ambiental												
	Suelo												
	Agua												
	Aire												
Biótico	Flora												
	Fauna												
	Ecosistema y paisaje												
Socio-económico	Social												
	Económico												
	Cultural												
Nota: Los espacios son indicadores cada fase tiene más de 3 actividades que pueden provocar impactos significativos													



Modelo 3. Programa de Manejo y Adecuación Ambiental

Matriz resumen del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental											
Fase de		Componentes del medio	Elementos del medio	Impactos identificados	Actividades a realizar para evitar, controlar y mitigar los impactos	Parámetros a monitorear	Puntos de Muestras	Frecuencias de los monitoreos	Responsables	Costos (RD\$)	Documentos Generados
Físico-químico			Suelo								
			Agua								
			Aire								
Biótico			Flora								
			Fauna								
			Ecosistema y paisaje								
Socio-económico			Social								
			Económico								
			Cultural								
Notas:											
1. Los factores ambientales no necesariamente se limitaran a dos impactos											
2. Se deben presentar dos matrices: una para la etapa de construcción y otra para la fase de operación del proyecto											



2.9 Plazo y Lugar de Trabajo

La Convocatoria a Concurso se hace sobre la base de un plazo para la ejecución de los trabajos no mayor de tres meses (3). Los oferentes presentaran un cronograma estimado a nivel de cada producto, actividad o logro de objetivos.

El Adjudicatario realizará su trabajo en **El sitio del Proyecto Yacahueque, situadas en el paraje Los ladrillo, Distrito Municipal de Carreras de Yeguas, Municipio de la Matas de Farfán, provincia de San Juan para las actividades de tomas de datos, entrevistas y otras actividades que así lo requieran y en las oficinas del oferente para la preparación de informes.**

2.10 Visita y Lugar de ejecución del Servicio de Consultoría

Los Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Proponentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el Oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el Proveedor, no originarán mayores erogaciones para la Entidad Contratante y serán asumidas exclusivamente por el Adjudicatario.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el Adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la Entidad Contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.11 Resultados o Productos Esperados

Los productos o resultados que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario son los indicados en los TDR (**Ver 2.8.1**) y deberán ser entregados como se indica **en el Literal B “Estudio a ser entregado y esquema de presentación” del Capítulo V) “alcances” de los referidos TDR**, además, deberá de entregar adicionalmente a la EGEHID, 4 ejemplares en físico y en versión Digital. Ver también lo indicado en el siguiente numeral **2.12**.

El CONSULTOR deberá de presentar informes mensuales, del avance de los trabajos. El consultor deberá de dar seguimiento al proceso de tramitación del EsIA ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales u otros organismos que sean requerido. Los servicios concluirán cuando sea otorgada la Licencia Ambiental del Proyecto.

Todos los productos serán propiedad de la Entidad Contratante, quien tiene el derecho de publicarlos y hacerlos disponibles públicamente

Todos los productos serán propiedad de la Entidad Contratante, quien tiene el derecho de publicarlos y hacerlos disponibles públicamente.

2.12 Coordinación, Supervisión e Informes

El Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con la Dirección de Gestión Ambiental y la con La Dirección de Desarrollo Hidroeléctrico de la EGEHID.

Asimismo, además de los informes indicados en los TDR deberá presentar un informe mensual, sobre la marcha de los trabajos.

El número de ejemplares a presentar del EsIA, o informe final, serán, el número de ejemplares que exija el Ministerio de Medio Ambiente, tal como se indica en los TDR y con los requisitos que se establecen en los TDR, especialmente **en el Literal B “Estudio a ser entregado y esquema de presentación” del Capítulo V) “alcances” de los TDR** y, además, deberá de entregar adicionalmente a la EGEHID, 4 ejemplares en físico y en versión Digital.

Todos los informes deberán a satisfacción del Ministerio de Medioambiente y de la EGEHID, siendo aprobados por ambas instituciones. El pago de las cubicaciones o facturaciones mensuales serán condicionados a la aprobación de los referidos informes. Para el pago final o devolución del retenido, será necesario que sea expedida la Licencia Ambiental del Proyecto por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2.13 Duración del Servicio de Consultoría

Tres meses o menos, o hasta la aprobación del EsIA por el Ministerio de Medioambiente y Recursos naturales y expedición de la Licencia Ambiental del Proyecto

2.14 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.

Teléfonos: Teléfonos: (809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185

Correo Electrónico: jespinal@hidroeléctrica.gov.do/pesanchez@hidroeléctrica.gov.do

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.15 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones del Consejo Directivo de EGEHID, quinta planta, sito en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N., República Dominicana desde las ocho (8:00) a. m. hasta las diez (10:00) a. m., de los días indicado en el Cronograma del Concurso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.16 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2) fotocopias** simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: No. EGEHID-CCC-CCP-2018-025

2.17 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
 - Dirección, Teléfonos, Fax, Correos Electrónicos
3. Antecedentes de la Compañía

4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados⁴, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
 5. El Objeto de la Compañía debe Cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.
 6. Estatutos de la compañía si es accionista mayoritario o de lo contrario un Poder Notarial legalizado que autorice actuar en nombre de la compañía.
 7. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.
 8. Certificación de la DGII que indique está al día con el pago de sus obligaciones fiscales (Actualizado).
 9. Currículo vitae del Oferente y su personal técnico. (Se deben anexar las correspondientes certificaciones expedidas por las entidades, organismos y empresas para la cual trabajó. Así como certificación o copias de los título universitario o de grado obtenidos por los participantes. Sin estas certificaciones las informaciones que se suministren no tendrán validez.)
 10. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (Actualizado).
 11. Certificado de inscripción en el CODIA en caso de ingenieros y arquitectos.
 12. No Modificar la Lista de Personal, Tiempo y Gastos Reembolsables elaborada por la EGEHID.
- B. Documentación Financiera:
1. Estados Financieros de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos.
- C. Documentación Técnica:
1. Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados)
 2. Organización y Experiencia del Consultor (SNCC.D.043) (la experiencia debe estar avalada con certificaciones expedidas por la institución, organización o empresa para la cual presto los servicios indicados en la experiencia, sin las certificaciones, la información no se considerará válida. Copias de contratos se consideran equivalente a certificaciones)
 3. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044) y formulario (SCC.D.033-programa de trabajo)
 4. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)/ Experiencia profesional del Personal Principal (usar formulario SNCC.D.045) (En los currículos del personal propuesto, se deben anexar las correspondientes certificaciones expedidas por las entidades, organismos y empresas para la cual trabajó. Así como certificación o copias de los títulos universitarios o de grado obtenidos por los participantes. Sin estas certificaciones las informaciones que se suministren no tendrán validez. Para el caso de certificaciones dadas por la misma empresa participante, se debe de cumplir que la empresa a su vez presente la certificación que avale que fue la empresa que ejecutó los servicios.
- D. Experiencia de la firma y del personal profesional
- Requerimientos:
1. Experiencia general de la Empresa (Se requiere una experiencia mínima de 6 años).
 2. Experiencia de la Empresa en la ejecución de Estudios de impacto ambiental (EsIA). (Se requiere que la empresa haya ejecutado al mínimo seis (6) Estudio de impacto Ambientales, y dentro de esto al menos uno (1) de una presa o proyecto hidroeléctricos).
 3. Certificación o constancia de que la empresa oferente está debidamente registrada y habilitada en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ejecutar EsIA.

⁴ Certificación de RPE emitida en los últimos treinta (30) días previos a la fecha de presentación de ofertas.

4. Relación de Personal Profesional Mínimo Técnico requerido para la Ejecución de los estudios.

Profesional Técnico Exigido en Los Términos de referencia	Requisitos exigidos en los TdR	Experiencia Profesional General	Experiencia Personal en EsIA de proyectos u obras específicas (presa o proyecto hidroeléctrico) y otros tipos de proyectos
4-1) Director del Proyecto (Especialista en gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental)	Presentar su número de registro del Viceministerio de Gestión Ambiental (VGA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Tiempo de graduado ≥ 12 años	Que haya ejecutado por lo menos cinco (5) Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) y dentro de estos al menos uno (1) de un proyecto específico (Presa o proyecto hidroeléctrico).
4.2) Hidrólogo	Presentar su número de registro del Viceministerio de Gestión Ambiental (VGA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Tiempo de graduado ≥ 12 años	Que haya participado como hidrólogo en por lo menos tres (3) Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) y dentro de estos al menos uno (1) de un proyecto específico (Presa o proyecto hidroeléctrico).
4.3) Biólogo	Presentar su número de registro del Viceministerio de Gestión Ambiental (VGA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Tiempo de graduado ≥ 12 años	Que haya participado como Biólogo en por lo menos tres (3) Estudios de Impacto Ambiental (EsIA).
4.4) Especialista En Manejo De Cuencas Hidrográficas (ingeniero civil o agrónomo).	Presentar su número de registro del Viceministerio de Gestión Ambiental (VGA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Tiempo de graduado ≥ 12 años	Que haya participado como Especialista En Manejo De Cuencas Hidrográficas en por lo menos tres (3) Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) y dentro de estos al menos uno (1) de un proyecto específico (Presa o proyecto hidroeléctrico).
4.5) Geólogo	Presentar su número de registro del Viceministerio de Gestión Ambiental (VGA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Tiempo de graduado ≥ 10 años	Que haya participado como Geólogo en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (EsIA).
4.6) Botánico	Presentar su número de registro del Viceministerio de Gestión Ambiental (VGA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Tiempo de graduado ≥ 10 años.	Que haya participado como Botánico en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (EsIA).
4.7) Cientista social, (antropólogo, trabajador	Presentar su número de registro del Viceministerio de Gestión Ambiental (VGA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Tiempo de graduado ≥ 10 años	Que haya participado como hidrólogo en por lo menos tres (3) Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) y dentro de estos al menos uno (1) de un proyecto específico (Presa o proyecto hidroeléctrico).

Nota 1) En los currículos del personal propuesto, se deben anexar las correspondientes certificaciones expedidas por las entidades, organismos y empresas para la cual trabajó. Así como certificación o copias de los título universitario o de grado obtenidos por los participantes. Sin estas certificaciones las informaciones que se suministren no tendrán validez.

5. Plazo de Ejecución y Cronograma de los servicios.

El plazo se ha fijado como máximo de tres (3) meses). El oferente debe presentar un cronograma de trabajo en el formulario (**SCC.D.033**) o similar con todas las actividades que ejecutará para cumplir con los alcances solicitados en la presente convocatoria. Debe indicar la duración y fechas de inicio y terminación de las mismas y la interdependencia entre dichas actividades, presentadas de un modo lógico de desarrollo de los estudios.

6. Otros documentos.

En resumen, El oferente deberá incluir en su oferta Técnica (sobre A) los documentos que sustenta la Oferta Técnica en cuanto a idoneidad, capacidad y solvencia]

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.18 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal de la empresa, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.9 del presente Pliego de Condiciones.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-025⁵**

⁵ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

- C) Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Trabajo y el Cronograma de Entrega por lo que, el Oferente Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los productos pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del Concurso.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las Propuestas, la Entidad Contratante podrá considerar los criterios de evaluación para:

- **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).** Cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad,

- **Selección Basada en Calidad (SBC).** Cuando los servicios sean de naturaleza excepcionalmente compleja o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica.

La forma de evaluación de las Propuestas será realizada bajo el criterio **de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)**.

El Proponente deberá ser una persona (natural o jurídica), (nacional o extranjera), que reúna las calificaciones indicadas precedentemente en el numeral 2.17 Documentación a Presentar. El no cumplimiento de al menos uno de estos requisitos decreta la exclusión o descalificación del oferente para la fase de evaluación de su oferta económica (Sobre B).

3.5 Criterios de Calificación

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de **[100]** puntos y para la Económica de **[100]** puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de **[70]** puntos.

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Evaluación oferta técnica

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia, los antecedentes del equipo de trabajo, etc., en función de la naturaleza del concurso de que se trate.

La puntuación asignada para cada uno de los renglones a evaluar es la siguiente:

Plan o Programa de trabajo..... 10 puntos

Se calificará la claridad, oportunidad y coordinación de la programación efectuada en cumplimiento del objeto contractual. (ver formulario SSCC.D.033)

En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante) y las fechas de entrega de los informes.

El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, y deberá incluir una lista de los documentos finales (informes, planos, tablas, memorias, etc.) que serán entregados como producto final.

El Plan de Trabajo tiene un puntaje máximo de diez (10) puntos, evaluados aplicando al puntaje máximo el factor multiplicador que corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

De	Detallado	1.00
Ge	General	0.75
Di	Discreto	0.50
In	Incompleto	0.25
NP	No Presenta	0.00

Metodología..... 12 puntos

Está relacionada con la forma como los Oferentes ejecutarán el servicio. El oferente que obtenga más puntaje será aquel, cuya propuesta se aproxime más a lo estipulado en el objeto de contratación, se debe anexar todo lo que se considere necesario para el desarrollo del objeto tales como cronograma, programación de campo, flujos de desembolso.

En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Deberá explicar el enfoque técnico que adoptaría para la ejecución de los servicios. Así mismo deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto. El puntaje máximo es de doce (12) puntos, evaluados aplicando al puntaje máximo el factor multiplicador que corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

De	Detallado	1.00
Ge	General	0.75
Di	Discreto	0.50
In	Incompleto	0.25
NP	No Presenta	0

Organización y dotación de personal 12 puntos

En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

Por medio de un cronograma de asignación de personal, se evaluará la planificación que haga el postor en la asignación y el uso oportuno del personal profesional.

Este ítem tiene un puntaje máximo de doce (12) puntos, evaluados aplicando al puntaje máximo el factor multiplicador que corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

De	Detallado	1.00
Ge	General	0.75

Di	Discreto	0.50
In	Incompleto	0.25
NP	No Presenta	0.00

Experiencia general de la Empresa y experiencia en ejecución de Estudios de impacto ambiental de proyectos específico, así como de Estudios de impacto ambiental de Proyectos NO específicos..... 21 puntos

Tiene que ver con la Experiencia general de la Consultora para ejecutar estudios e investigaciones.

Se evaluará: la Experiencia general de la Empresa consultora, la experiencia que tenga en la ejecución Empresa en la ejecución de Estudios de Impacto Ambiental (EslA) de proyectos u obras Específicas y en la realización de EslA, de otros tipos de proyectos u obras No específicas.

Obras o proyectos específicos: Para efectos del presente concurso, se definen como proyectos u obras específicas a los estudios de impacto ambientales de presas o proyecto hidroeléctricos, que el oferente haya realizado o participado en los últimos (30) años, avaladas por la presentación de las constancias o certificaciones del propietario o de la entidad ejecutora de las mismas.

Los Peritos Evaluadores determinarán si los proyectos indicados por el Proponente se enmarcan en la clasificación de específica al Proyecto licitado en este Pliego.

Las obras o experiencia de trabajos que no se presenten con sus correspondientes certificaciones, no serán consideradas para fines de evaluación. Se considera con el valor equivalente a la certificación, copias de los contratos de ejecución de consultoría de obras específicas, sujeto a la confirmación de la veracidad de los mismos.

Los criterios para la asignación de puntuación se presentan en la tabla siguiente:

A) Experiencia de la Empresa (tiempo de fundada) (Max 5 Ptos.)	B) Experiencia de la Empresa ejecución de EslA Proyectos Específicas (Max 6 Ptos.)	C) Experiencia de la Empresa en EslA Proyectos No específicos (PNE) (Max. 10 Ptos.)	Puntuación máxima total
años de experiencia: menos de 6 años=0 puntos, 6 a 10 años=2 puntos, 11 a 20 años=4 puntos mayor 20 años=5 puntos	<u>EslA de Proyecto u Obra Específica (PE):</u> Ejecución de menos de 2 EslA de Obras o Proyectos Específicas =0 puntos, Ejecución de 2 EslA de Obras o Proyectos Específicas =2 puntos, Se adicionarán 2.0 puntos/ EslA de obra específica adicionales, hasta completar la puntuación máxima (6 puntos)	<u>EslA de proyectos No específicos:</u> Menos de dos (2) EslA de PNE =0 puntos, Dos (2) EslA de PNE =1 puntos, Se adicionarán 0.20 puntos/ EslA de PNE adicionales y los EslA de Proyectos Específicos (PE) adicionales a los indicados en el renglón B) (columna anterior), hasta completar la puntuación máxima (10 puntos).	
Puntuación máxima=5 puntos	Puntuación máxima=6 puntos	Puntuación máxima=10 puntos	(5+6+10)=21Puntos

Observación: Para ser considerados, el oferente debe presentar certificaciones expedidas por la institución, organismo o empresa que contrato los estudios.

Antecedentes (experiencia) del equipo de trabajo..... 45 puntos

Tiene que ver con la habilidad del Oferente y del equipo que conforme para ejecutar el servicio. Hay que evaluar la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.

A razón de los puntos indicados en la siguiente tabla por experiencia en años, experiencia en Estudios de impacto ambiental de Proyectos específicos o No, a los del objeto del presente Concurso, según es indicados a continuación:

Tabla de Puntuación en base experiencia del equipo de trabajo

Experiencia de Profesional Asignado al Proyecto	Puntuación Máxima	Experiencia Profesional General)	Experiencia Personal en EsIA de proyectos u obras específicas (Nota si el profesional propuesto obtiene 0 puntos en este aspecto, queda automáticamente descalificado)	Experiencia Personal en (EsIA de otros proyectos) (Solo se aplica si obtuvo puntuación diferente de cero en el renglón de Experiencia en obra específica)
a-1) Director del Proyecto (Especialista en gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental) Puntos: (2+3+4=9)	9	- Tiempo de graduado menor de 12 años =0 Ptos. - Tiempo de graduado de 12 años o más =1 Ptos. - Se asignará una (1) punto adicional (sin sobrepasar la puntuación máxima) si tiene Maestría o un título de Postgrado o superior, de duración mayor o igual a un año académico, relacionada con el Área asignada en la propuesta. (solo si presenta certificación o título correspondiente) (Puntuación Max= 2 Ptos.)	- No ejecutado Ningún EsIA de proyecto u obra específica (presa)= 0 Punto. - Ha ejecutado un (1) EsIA de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) = 1 Punto - Un (1) punto adicional por cada EsIA de proyecto u obra específica que el profesional haya ejecutado hasta completar el puntaje máximo de este renglón (3 Ptos.). Ver Nota 1) al pie de esta tabla. (Puntuación Max=3 Ptos.)	Se le asignará 0.50 punto por cada EsIA adicionales (específicos o no) y diferentes a los presentados, hasta completar el puntaje máximo de este renglón (4 Ptos.) (No se permite repetir proyectos). Ver Nota 1) al pie de esta tabla (Puntuación Max= 2 Ptos.)

a-2) Hidrólogo Puntos: (2+2+2=5)	6	• Tiempo de graduado menor de 12 años =0 Ptos. • Tiempo de graduado 12 o más años =1 Ptos. • Se asignará una (1) punto adicional (sin sobrepasar la puntuación máxima) si tiene Maestría o un título de Postgrado o superior, de duración mayor o igual a un año académico, relacionada con el Área asignada en la propuesta. (solo si presenta certificación o título correspondiente) (Puntuación Max= 2 Ptos.)	• No ejecutado Ningún EsIA de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) = 0 Punto. • Ha ejecutado un (1) EsIA de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) = 1 Punto • Un (1) punto adicional por cada EsIA de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) que el profesional haya ejecutado hasta completar el puntaje máximo de este renglón (2 Ptos.). Ver Nota 1) al pie de esta tabla. (Puntuación Max= 2 Ptos.)	Se le asignará 0.50 punto por cada EsIA adicionales (específicos o no) y diferentes a los presentados, hasta completar el puntaje máximo de este renglón (2 Ptos) (No se permite repetir proyectos). Ver Nota 1) al pie de esta tabla. (Puntuación Max= 2 Ptos.)
a-3) Biólogo Puntos: (2+2+2=6)	6	• Tiempo de graduado menor de 12 años =0 Ptos. • Tiempo de graduado 12 años o más =1 Pto. • Se asignará una (1) punto adicional (sin sobrepasar la puntuación máxima) si tiene Maestría o un título de Postgrado o superior, de duración mayor o igual a un año académico, relacionada con el Área asignada en la propuesta. (solo si presenta certificación o título correspondiente) (Puntuación Max= 2 Ptos.)	• No ejecutado Ningún EsIA de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) = 0 Punto. • Ha ejecutado un (1) EsIA de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) = 1 Punto. • Se le asignará 1.0 punto adicional por cada EsIA de proyecto u obra específica que el profesional haya ejecutado hasta completar el puntaje máximo de este renglón (2 Ptos). Ver Nota 1) al pie de esta tabla. (Puntuación Max= 2 Ptos.)	Se le asignará 0.50 punto por cada EsIA adicionales (específicos o no) y diferentes a los presentados, hasta completar el puntaje máximo de este renglón (2 Ptos) (No se permite repetir proyectos). Ver Nota 1) al pie de esta tabla. (Puntuación Max= 2 Ptos.)
a-4) Especialista En Manejo De Cuencas Hidrográficas. Puntos: (2+2+2=6)	6	• Tiempo de graduado menor de 12 años =0 Ptos. • Tiempo de graduado de 12 o más años =1 Pto. • Se asignará una (1) punto adicional (sin sobrepasar la puntuación máxima) si tiene Maestría o un título de Postgrado o superior, de duración mayor o igual a un año académico, relacionada con el Área asignada en la propuesta. (solo si presenta certificación o título correspondiente) (Puntuación Max= 2 Ptos.)	• No ejecutado Ningún EsIA de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) = 0 Punto. • Ha ejecutado un (1) EsIA de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) = 1 Punto. • Se le asignará 1.0 punto adicional por cada EsIA de proyecto u obra específica que el profesional haya ejecutado hasta completar el puntaje máximo de este renglón (2 Ptos). Ver Nota 1) al pie de esta tabla. (Puntuación Max= 2 Ptos.) (Puntuación Max= 2 Ptos.)	Se le asignará 0.50 punto por cada EsIA adicionales (específicos o no) y diferentes a los presentados, hasta completar el puntaje máximo de este renglón (2 Pto.) (No se permite repetir proyectos). Ver Nota 1) al pie de esta tabla. (Puntuación Max= 2 Ptos.)

a-5) Geólogo Puntos: (2+2+2=6)	6	• Tiempo de graduado menor de 10 años =0 Ptos. • Tiempo de graduado de 10 o más años =1 Pto. • Se asignará una (1) punto adicional (sin sobrepasar la puntuación máxima) si tiene Maestría o un título de Postgrado o superior, de duración mayor o igual a un año académico, relacionada con el Área asignada en la propuesta. (solo si presenta certificación o título correspondiente) (Puntuación Max= 2 Ptos.)	• No ejecutado Ningún EsIA de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) = 0 Punto. • Ha ejecutado un (1) EsIA de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) = 1 Punto. • Se le asignará 1.0 punto adicional por cada EsIA de proyecto u obra específica que el profesional haya ejecutado hasta completar el puntaje máximo de este renglón (2 Ptos). Ver Nota 1) al pie de esta tabla. (Puntuación Max= 2 Ptos.)	Se le asignará 0.50 punto por cada EsIA adicionales (específicos o no) y diferentes a los presentados, hasta completar el puntaje máximo de este renglón (2 Pto.) (No se permite repetir proyectos). Ver Nota 1) al pie de esta tabla. (Puntuación Max= 2 Ptos.)
---	---	---	---	---

a-6) Botánico Puntos: (2+2+2=6)	6	• Tiempo de graduado menor de 10 años =0 Ptos. • Tiempo de graduado de 10 o más años =1 Pto. • Se asignará una (1) punto adicional (sin sobrepasar la puntuación máxima) si tiene Maestría o un título de Postgrado o superior, de duración mayor o igual a un año académico, relacionada con el Área asignada en la propuesta. (solo si presenta certificación o título correspondiente) (Puntuación Max= 2 Ptos.)	• No ejecutado Ningún EsIA de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) = 0 Punto. • Ha ejecutado un (1) EsIA de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) = 1 Punto. • Se le asignará 1.0 punto adicional por cada EsIA de proyecto u obra específica que el profesional haya ejecutado hasta completar el puntaje máximo de este renglón (2 Ptos). Ver Nota 1) al pie de esta tabla. (Puntuación Max= 2 Ptos.)	Dos (2) EsIA de otros proyectos u obras (específicos o no) = 1 puntos. Se le asignará 0.50 punto por cada EsIA adicionales y diferentes a los presentados, hasta completar el puntaje máximo de este renglón (2 Pto.) (No se permite repetir proyectos). Ver Nota 1) al pie de esta tabla (Puntuación Max= 2 Ptos.)
a-7) Cientista social, (antropólogo, trabajador social, sociólogo), Puntos: (2+2+2=6)	6	• de 10 años =0 Ptos. • Tiempo de graduado de 10 o más años =1 Pto. • Se asignará una (1) punto adicional (sin sobrepasar la puntuación máxima) si tiene Maestría o un título de Postgrado o superior, de duración mayor o igual a un año académico, relacionada con el Área asignada en la propuesta. (solo si presenta certificación o título correspondiente) (Puntuación Max= 2 Ptos.)	• de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) = 0 Punto. • Ha ejecutado un (1) EsIA de proyecto u obra específica (presa o proyecto hidroeléctrico) = 1 Punto. • Se le asignará 1.0 punto adicional por cada EsIA de proyecto u obra específica que el profesional haya ejecutado hasta completar el puntaje máximo de este renglón (2 Ptos). Ver Nota 1) al pie de esta tabla. (Puntuación Max= 2 Ptos.)	Se le asignará 0.50 punto por cada EsIA adicionales (específicos o no) y diferentes a los presentados, hasta completar el puntaje máximo de este renglón (2 Pto) (No se permite repetir proyectos). Ver Nota 1) al pie de esta tabla. (Puntuación Max= 2 Ptos.)
TOTAL	45			

Nota 1) Se deben anexar las correspondientes certificaciones expedidas por las entidades, organismos y empresas para la cual trabajó. Sin estas certificaciones las informaciones que se suministren no tendrán validez y no serán tomadas en cuenta en la evaluación.

Tabla-Resumen de Aspectos para Evaluación Técnica de las Propuestas y su

Puntuación máxima y mínima correspondiente.

CONCEPTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS	
	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
PROPUESTA TÉCNICA		
i) Verificación de la Presentación de los Documentos Legales Exigidos en el Pliego.	Cumple/ No Cumple	
ii) Esta la empresa oferente debidamente registrada y habilitada en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Cumple/ No Cumple	
• EVALUACIÓN TÉCNICA		
iii) Experiencia general de la Empresa y experiencia en ejecución de Estudios de impacto ambiental de proyectos Específico y No. Específicos.	21	14.7
iv) Antecedentes y Experiencia del equipo de trabajo de Profesionales Propuestos para la Ejecución de los Servicios	45	31.5
v) Plan o Programa de trabajo	10	7
vi) Enfoque Técnico y Metodología	12	8.4
vii) Organización y Dotación de Personal	12	8.4
PUNTUACION TOTAL	100	70

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación, y además hayan superado un mínimo de [70] puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma del concurso, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en

presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso del Concurso tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)** debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.8 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Concursante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.10 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.4-Criterios de Evaluación y, adicionalmente que hayan superado un mínimo de [70] puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas.

La evaluación de las ofertas económicas de las propuestas habilitadas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento.

- **Verificación Aritmética**

Los errores aritméticos cometidos en las ofertas económicas serán corregidos y los nuevos valores se tomarán en cuenta para evaluar las ofertas.

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial o precio unitario y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales (o precio unitario), prevalecerá la cantidad parcial (o precio unitario) y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Similarmente si existe un error en el cálculo del ITBIS, imprevistos, y otras partidas generales, se procederá a corregirlas.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Ante diferencias entre los precios unitarios expresados en el Formulario de Oferta económica y los correspondientes al Análisis de Precios Unitarios se procederá a un ajuste de modo que se obtenga la coincidencia necesaria entre ambos. En todo caso, primará el precio unitario expresado en el análisis de precios si es que no existe relación entre ambos.
- Si se produce una diferencia Mayor del cinco por ciento (5%) entre el Precio Total Corregido y el Precio Total de la Oferta, la oferta económica podrá ser descalificada. Los oferentes deberán tener el máximo cuidado para evitar discrepancias y errores que puedan originar su descalificación.

- **Ajuste (Homologación) de Precios y Verificación de Análisis de Precios Unitarios.**

Se efectuará una cuidadosa revisión de los Análisis de Precios Unitarios presentados por los Oferentes para verificar su racionalidad, con Mayor énfasis en los ítems más importantes.

- Distorsiones injustificadas en los precios unitarios con relación a costos razonables podrán determinar la descalificación de una propuesta.
- Partidas no cotizadas o no respaldadas mediante los Análisis de Precios Unitarios serán ajustadas (homologadas) en base a la Mayor cotización presentada para dichas partidas por los demás Oferentes y sumadas consecuentemente al precio ofertado.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, ni la homologación de partidas, su Oferta será rechazada.

3.10.1 Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

i	= Propuesta
P _i	= Puntaje de la Propuesta Económica
O _i	= Propuesta Económica
O _m	= Propuesta Económica de menor monto
PMPE	= Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos.

3.11 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica----- [] puntos (C1) x 100
Oferta Económica----- [] puntos (C2) x 100

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje de las mismas.

Tanto la evaluación Técnica como la evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la Propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c1PT_i + c2PE_i$$

Dónde:

PTP_i = Puntaje Total del Oferente

PT_i = Puntaje por evaluación Técnica del Oferente

PE_i = Puntaje por evaluación económica del Oferente

c1 = Coeficiente de ponderación y/o reducción para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
2. El valor absoluto entre la diferencia de ambos coeficientes no deberá ser mayor de 0.5
3. Los valores que se aplicarán para los coeficientes de ponderación son:

$$C1 = [0.75]$$

$$C2 = [0.25]$$

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

Sección IV

Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, o cuando aplique, del proceso de negociación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor del de su Oferta. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V

Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será hasta **4 meses**], contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la

Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

El Proveedor podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las tareas que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Proveedor será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los Subcontratista, de sus empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de 3 meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio de Ejecución

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Sección VI

Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

6.1 Obligaciones del Contratista

Son obligaciones del Contratista:

- a) Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución del servicio.
- b) Emplear mano de obra especializada, semi-especializada y sin especializar que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.
- c) Garantizar la seguridad de las personas, los servicios y protección del medio ambiente.
- d) Proteger a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Proveedor, y su respectivo personal.
- e) Contratar todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución del servicio.

6.2 Responsabilidades del Contratista

El Contratista será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios de Consultoría (**SNCC.C.025**).
2. Presentación Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
4. Garantía de Cumplimiento de Contrato (**SNCC.D.038**), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
6. Organización y Experiencia del Consultor (**SNCC.D.043**)
7. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (**SNCC.D.044**) y el (**SSC.D.033- Plan de trabajo**)
8. Currículo del Personal Profesional propuesto (**SNCC.D.045**), si procede.
9. Experiencia profesional del Personal Principal (**usar el SNCC.D.045**), si procede.
10. Experiencia como Contratista (**SNCC.D.049**)



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Dirección Financiera
"Año del Desarrollo Agroforestal"

DSF-CEF-134-547

24 de agosto del 2017

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Yo, Lic. Selenia Yakelin Roa, en mi calidad de Directora de Servicios Financieros de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**.

CERTIFICO

Que **esta Dirección** de Servicios Financieros cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2017, y hace la reserva de los fondos de compromiso para lo siguiente:

No.	BIENES, OBRAS O SERVICIOS
1	Estudio Impacto Ambiental. Contratación Prestadora (es) Servicios Ambientales Presa de Almacenamiento Río Yacahueque, Provincia San Juan De La Maguana, R.D.

PRESUPUESTO:

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar.

Y para que conste, firmo la presente certificación

Atentamente,


LICDA, SELENIA YAKELIN ROA
Directora de Servicios Financieros, **EGEHID**

Cm

Líder en Energía Limpia

Av. Rómulo Betancourt No. 303, Ens. Bella Vista, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Teléfonos: (809) 533 5555- Fax (809) 533-5341 RNC 4-30-06085-2
www.hidroelectrica.gov.do

